



SALTA, 04 SEP 2018

RESOLUCIÓN N° **311**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9135/2017-0; ADJ. CDE. 3

VISTO la Resolución N° 061/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se declara de interés educativo al proyecto "Ciudadanos Inspiradores", presentado por la Sra. Alicia Cuenya de Lemos, Presidente de la Fundación Manos Abiertas - Filial Salta;

Que a fs. 52 de las presentes, la titular de la institución solicita ampliatoria del citado acto administrativo, atento a que por error involuntario se omitió incluir las localidades de Las Lajitas y El Galpón;

Que en consecuencia resulta necesario emitir dicho instrumento;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución N° 061/18 en el sentido de dejar establecido que la acción de capacitación será dictada en las localidades de Coronel Mollinedo, General Güemes, Pichanal, Capital, Las Lajitas y El Galpón, ratificando los restantes términos del mencionado acto administrativo, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta